



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**EXP. 000569/2012-URB**

## ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, he aprobado inicialmente Modificación del Plan Parcial de Ordenación cuyo objeto es la unificación de las parcelas 2, 3 y 4 de superficies respectivamente de 22.802 m<sup>2</sup>, 7315 m<sup>2</sup> y 5.941 m<sup>2</sup>., con el fin de hacer una única parcela denominada 2-3-4 del Sector SP-13 La Soga, en base a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. José Ramón Faura Sánchez de fecha Septiembre 2016, promovido por la entidad LA RESERVA DE MARBELLA SL.

De conformidad con lo establecido en los arts. 32.1.Regla 2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín de la Provincia, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, contando dicho plazo a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Area de Urbanismo, Avda. Juan Luis Peralta, num. 10 de Benalmádena, en días y horas hábiles de oficina, pudiendo deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena,  
EL TENIENTE ALCALDE  
DELEGADO DEL AREA,

Joaquín José Villazón Aramendi

